

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Acta No. 18
Abril 09, 2014
14:13 horas

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 14:13 horas del día 09 de abril de 2014, en el mezanine 1 y previos citatorios girados a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente suscritos por el Presidente de la misma, en los términos del artículo 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la comisión mencionada, con la finalidad de proceder a celebrar reunión ordinaria de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, de conformidad al siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma.
- IV. Comparecencia del Lic. Carlos Flores de la Torre, Director de lo Jurídico Consultivo del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el objeto de que informe sobre las conclusiones de las mesas de trabajo especiales relativas al acuerdo de Ayuntamiento No. A35/11BIS/13, aprobado en sesión del pleno del Ayuntamiento el pasado 29 de agosto de 2013, relativo al punto cinco del apartado jurídico, por ser asunto de su competencia.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura de los trabajos de la sesión.

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El **PRESIDENTE** –David Contreras Vázquez- de la Comisión de Medio Ambiente toma asistencia, desprendiéndose lo siguiente: **SANDRA ESPINOSA JAIMES** (VOCAL), PRESENTE; **VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS** (VOCAL), PRESENTE; **ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ** (VOCAL), PRESENTE; **JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA** (VOCAL), PRESENTE; **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE** –CONVOCANTE- **DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ**, PRESENTE.

En este punto del orden del día, el **PRESIDENTE** una vez verificada la asistencia de los regidores citados a la reunión ordinaria, da cuenta de la mayoría de los integrantes de la Comisión por lo que declara la existencia

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

de quórum legal y como válidos los acuerdos que en dicha sesión se tomaran.

- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El **PRESIDENTE** declara que con fundamento en los artículos 43, 44, 58, 68, 94 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión convocada el día de hoy, tiene facultades para desarrollar la sesión que fue agendada y desahogar el asunto propuesto; dicho lo anterior, procede a leer el orden del día, en que se desarrollará esta sesión de Comisión edilicia permanente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma.
- IV. Comparecencia del Lic. Carlos Flores de la Torre, Director de lo Jurídico Consultivo del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el objeto de que informe sobre las conclusiones de las mesas de trabajo especiales relativas al acuerdo de Ayuntamiento No. A35/11BIS/13, aprobado en sesión del pleno del Ayuntamiento el pasado 29 de agosto de 2013, relativo al punto cinco del apartado jurídico, por ser asunto de su competencia.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura de los trabajos de la sesión.

En desahogo del segundo punto, se pone a consideración la aprobación del orden del día, por lo que se pregunta si se aprueba. **APROBADO.**

- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.** Relativo a la aprobación del acta de la sesión celebrada el 27 de marzo de 2014, misma que fue circulada a los integrantes de la Comisión convocante con anterioridad, solicita el **PRESIDENTE** a los vocales de la Comisión de Medio Ambiente, la dispensa de su lectura, preguntando si alguno desea hacer uso de la voz. No habiendo quien, se solicita la aprobación del acta mencionada. **APROBADO.**

- IV. COMPARECENCIA DEL LIC. CARLOS FLORES DE LA TORRE, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE QUE INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO**

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

ESPECIALES RELATIVAS AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NO. A35/11BIS/13, APROBADO EN SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PASADO 29 DE AGOSTO DE 2013, RELATIVO AL PUNTO CINCO DEL APARTADO JURÍDICO, POR SER ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

El **PRESIDENTE** concede el uso de la palabra al **Lic. Carlos Flores de la Torre** quien se encuentra acompañado de **Rafael Núñez** y de **Christian Saldaña Plasencia**.

El Director de lo Jurídico Consultivo **Lic. Carlos Flores de la Torre**, agradece la invitación a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente en la cual dará a conocer los trabajos que han venido acompañando en las mesas de trabajo que se realizaron, en donde el área consultiva se incorporó desde el tema que le compete, que es el tema jurídico.

El **Lic. Carlos Flores de la Torre** inicia su intervención en relación a la concesión, dando lectura a los siguientes antecedentes:

“El municipio de Guadalajara que tiene a su cargo la prestación del servicio de aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia, servicio que está concesionado a la empresa CAABSA EAGLE, Sociedad Anónima de C.V., conforme al Contrato de Concesión para la Recolección... con fecha 17 diecisiete de diciembre del `94.”

“Después en el 2005 se firma un primer convenio, Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión de fecha 29 de abril de 2005, en donde se proyectan los siguientes proyectos: Programa de cierre del vertedero Coyula-Matatlán, obras de monitoreo, reparación de nave industrial Laureles... entre otros.”

“En el 2007, la comisión edilicia en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 7 siete de junio de 2007, se aprobó el Decreto Municipal número D 14/35/07; por el que se autoriza la creación de la Comisión Especial Transitoria, a efecto de revisar el contenido del Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión.”

“En el 2008, se presenta el acuerdo de cumplimiento de la concesión; una vez analizado el convenio referido en el punto anterior se determinó en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de octubre de 2008, según decreto D 63/43/08, que la Concesionaria ha dado cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión.”

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

“En el 2008 mismo, se estableció un Convenio de Recolección de Residuos Públicos donde se aprobó la autorización para que la Concesionaria realice la recolección de los residuos sólidos no solamente de la basura de la calle sino también en los predios, espacios, inmuebles, edificios y sitios públicos, escuelas públicas, tianguis, mercados municipales, parques, jardines, áreas verdes, vía pública, centro histórico y recolección nocturna dentro del territorio del Municipio de Guadalajara.”

“En el 2009, se hace un adéndum y ahí se suscribe el Contrato de Concesión para la Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos no peligrosos, con fecha del 17 de diciembre del 94 y al Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión, de fecha 25 de febrero de 2009, donde se modifican obligaciones de la Concesionaria a favor del Municipio para la recolección de residuos sólidos en tianguis y mercados municipales.”

Posterior a la lectura de los antecedentes, el Director **Lic. Carlos Flores de la Torre** señala que todos los actos realizados históricamente están plenamente justificados por el Pleno, y con ello en automático, el Municipio está reconociendo el cumplimiento de la concesión, por lo que no se puede hablar de establecer el incumplimiento de ésta, puesto que también, se le han otorgado más derechos y atribuciones a la Concesionaria en la prestación de servicios que son competencia del Municipio, y éste, ha incurrido también en una serie de responsabilidades en cuanto a la prestación del servicio, en donde muchas de ellas han sido más delicadas por parte del Municipio que de la propia Concesionaria.

Continúa señalando el **Dir. Carlos Flores de la Torre**, que aún independientemente de los acuerdos, de los decretos y de los adéndum, se debe seguir partiendo del documento principal que es el contrato de concesión; tomando en consideración esto, es que se propone la realización de un instrumento adicional que le permita al Municipio tener elementos jurídicos suficientes para que pueda tomar decisiones determinantes y deje de navegar de manera superficial.

Enfatiza el **Dir. Carlos Flores de la Torre** que mientras las dependencias no aporten los elementos técnicos y la justificante jurídica, el área de sindicatura no puede involucrarse formalmente en ese sentido.

Describe el **Dir. Carlos Flores de la Torre** que la concesión es bastante laxa en todos los sentidos, que se ha ido validando a lo largo de los años, a través de los actos jurídicos mencionados, de tal suerte que hoy en día, se encuentran frente a un tamaño muy grande de circunstancias más

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

adversas que favorables, por lo que resulta muy importante mejorar la relación entre las partes; agrega que es una concesión dinámica, en donde los derechos y obligaciones derivados de ésta, están sujetas a muchas variables tanto internas como externas; además de que en la concesión se involucran tantos, que se establecen verbalmente acuerdos, en los que finalmente nadie se hace responsable de dar seguimiento puntual.

Continúa el director señalando que, debido a que todos los acuerdos se hacen de buena fe y de manera verbal, no se han generado documentos suficientes que emitan una opinión técnica respecto al cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las obligaciones que tiene la Concesionaria y que tampoco existe alguna dependencia en lo particular que vea la parte que obliga al propio Municipio a dar cumplimiento a su parte; por lo que se requiere de un seguimiento puntual de las obligaciones de cada una de las partes, mediante revisiones mensuales, con una reunión periódica entre un representante de la Concesionaria, un representante del Municipio y a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, ya que finalmente es la que tiene las facultades para ello.

De cada reunión se deberán levantar actas circunstanciadas para dar cumplimiento a los acuerdos que se lleguen y de ser imposible de cumplirse se llegue a otra negociación siempre y cuando no modifique en ningún momento las obligaciones de la concesión y los documentos que de ella emanen.

El **Dir. Carlos Flores de la Torre** reitera que es necesario documentar, esto es, tener los documentos suficientes y una argumentación válida y oficial; elementos que no se tienen hasta esta fecha, por lo que, la propuesta es que se establezcan unas reglas de operación de la propia concesión, no de adéndum, ni de acuerdos, ni de otro instrumento que se haya elaborado sino directamente del documento principal, que es el contrato de concesión, mismo que ambas partes tendrán como válido en todo momento.

Menciona el Lic. Carlos Flores que las reglas de operación que en esta ocasión proponen, no pretenden modificar en ninguna parte los términos y condiciones del contrato principal, sino lo que se busca con ellas, es dar operatividad, fijar plazos a los objetivos, de establecer mecanismos muy específicos para la operatividad de cada uno de los puntos, esto es, cuando se habla de recolección, de tratamiento, de disposición final, deben establecerse mecanismos muy específicos de cada uno de ellos para que el Municipio tenga capacidad de medición, ya que de lo contrario no la tendrá.

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Reitera el director que los actuales mecanismos de medición son insuficientes, no son elementos probatorios y se carece de dicha argumentación para poder ir más allá.

En el tema de recolección, describe, que lo que se propone es obligar a la Concesionaria a realizar y actualizar el programa de mejoramiento operativo y regulatorio para que establezca objetivos, procedimientos y plazos para el funcionamiento del servicio de recolección de basura; además de que se pueden señalar otras cosas más adicionales donde se involucre el tema de la separación de basura y una serie de cosas de acuerdo a la norma.

En el tema del traslado, dar una mejora al servicio dando seguimiento a los activos del mismo; en el tema del tratamiento, vigilar puntualmente el cumplimiento del contrato de concesión y sus documentos derivados, así como el programa de obras mayores.

Continúa señalando el **Dir. Carlos Flores** que se tienen que establecer específicamente los mecanismos de cómo se debe de evaluar el cumplimiento de cada uno, de lo que se estableció en el contrato original, y que en determinado momento tendrían que ser llamados los funcionarios que dejaron pasar en muchas ocasiones situaciones de esta naturaleza.

En el tema de disposición final, agrega, el no recibir residuos sólidos de otros municipios sin la autorización previa y por escrito del Municipio; reitera que las reuniones siempre han sido de manera verbal, en las que se han reunido las partes, se han establecido acuerdos y no se han emitido documentos fehacientes, lo que ha llevado lamentablemente a que los pocos documentos que se tienen actualmente, no sean documentos suficientes para poder determinar si existe o no cumplimiento o incumplimiento no solamente de la Concesionaria sino del Municipio; señala también que las reglas de operación deben de contener el sistema de coacción, porque las sanciones están señaladas en la concesión pero están muy generales.

En conclusión, el director señala que se trata de una concesión dinámica, en la que se han hecho varias reducciones operativas y modificaciones jurídicas a través del tiempo, las cuales muchas veces, dichas modificaciones han sido actos de buena fe, perdonándose, partiendo siempre de cero y dando a la Concesionaria a lo largo del tiempo bastantes atribuciones y derechos que el propio Municipio ha reconocido.

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Reitera que, al no documentar suficientemente posible el incumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria y del Municipio de Guadalajara, el municipio no cuenta con los elementos para proceder ante los tribunales, tal cual, si se pensara en el tema de revocación; por lo que, con la firma de las reglas de operación se dará la operatividad necesaria a través de las reuniones mensuales que se deben de establecer de manera ordenada y por instrucción del Pleno a la entidad que se haga cargo de este puntual seguimiento; remarca el director que las reglas no modificarán la concesión o los documentos relacionados a no ser que la comisión edilicia establezca otras condiciones.

El director propone que el área consultiva puede poner a disposición de la comisión el proyecto de las reglas de operación, para que se analice a través de los asesores para que el proyecto se nutra y se sume; agrega que el área jurídica necesita tener suficientes elementos para defender al Municipio, para el caso de que se tomara una decisión de manera unilateral para rescindir la concesión, lo que obviamente generaría que la Concesionaria se defienda y también que se paralizara el servicio, lo que llevaría a otras condiciones; por lo que es necesario contar con conclusiones, con informes debidamente respaldados técnicamente hablando, y señala que si la comisión ya cuenta con ellos, el área que él dirige está en la mejor disposición de integrar un expediente, de establecer qué se puede hacer, de negociar nuevamente con la empresa, pero ya con peritajes especializados en la materia; por lo que considera que unas reglas de operación es el instrumento más adecuado y es lo que podría ofrecer su área, estando abiertos a sus opiniones.

El **PRESIDENTE** interviene para señalar que una vez agotada la intervención del **Lic. Carlos Flores de la Torre** se abriría un espacio de preguntas y respuestas, pidiendo aquí, el uso de la voz **Christian Saldaña Plasencia** para señalar que con la revisión que se realizó, se verificó que la documentación que se intercambia entre la Concesionara y el Municipio no lleva la suficiente formalidad como para poder llevar pruebas que sean utilizadas en un juicio, esto es, que no se tienen los elementos jurídicos necesarios para documentar todo este proceso y poderlos utilizar en un procedimiento de revocación o en un juicio o tribunal contra la Concesionaria; concluye señalando que no debe confundirse la responsabilidad de los funcionarios o la no operatividad de la concesión con que no se tengan los elementos jurídicos necesarios, ya que son dos cosas diferentes.

Acto seguido solicita el uso de la palabra el regidor **Alberto Cárdenas Jiménez** e inicia manifestando que el planteamiento que se buscaba en aquellas mesas de trabajo, no era con el objetivo final o el más importante

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

de quitarles la concesión y que claramente no sale en algún punto llevarlos al tribunal para hacerlo, sino que lo que primero que se quiere saber es dónde estamos parados; continúa señalando que esperaban encontrarse con un mapa jurídico, una matriz a través del tiempo que describiera los convenios, adendum, que se pusiera la línea de acuerdos con semáforos, amarillo, verde, rojo, que indicaran lo que se está cumpliendo del acuerdo original; que buscaban tener una visión completa de todo lo que se ha venido acordando por gobiernos del PAN y del PRI, y saber hacia donde se puede dirigir ahora con las nuevas tecnologías, los nuevos problemas, nuevos retos y nuevos conceptos de cómo manejar la basura.

Sigue comentando el regidor **Alberto Cárdenas** que no podemos quedarnos como estamos ahora, que se tienen que cambiar las formas, cambiar el juego, en donde todo mundo gane, sin quitarle nada a nadie; señala que, anteriormente ya habían comentado cuando se hablaba del tema de metropolizar varios servicios, siendo el tema de la basura uno de ellos.

Advierte que en la situación actual de la Zona Metropolitana de Guadalajara más de mil millones de pesos se le están pagando a la misma empresa los cuatro o cinco municipios, no habiendo retribución alguna hacia el Municipio, esto es, ni se le saca gas, ni se genera energía, ni el valor de la basura se transparenta, ni clarifica en el mercado, siendo seguramente unos cuantos los que se están llevando la tajada grande en este negocio; comenta el regidor **Alberto Cárdenas** que como estamos ahora es lo más injusto, lo más torpe a donde no se debe seguir, por lo que propone que se separe de todo su proceso, parte por parte y definir qué es lo que debe de proyectarse en una sesión de cabildo.

Explica que en ocho puntos plasmaron lo que se creyó necesario tener con toda precisión, esto es, el contrato original, cuáles cláusulas están vivas y cuáles ya no tienen razón de ser; se pensó que se debía llegar a un documento en donde estén los derechos y obligaciones de las dos partes; comenta que del contrato del biogás, es un tema que no se ha tocado y faltaría analizar, puesto que es un documento ya muerto, a razón de que no se ha cumplido ni en tiempo ni en forma.

Menciona también el regidor **Alberto Cárdenas** que están esperando la asesoría para revisar de manera conjunta ese listado de derechos y obligaciones para quitarle todo lo que esté incorrecto, causado por uno u otro de los colores que han manejado esto; comenta que se preguntó también si hay alguna demanda que haya recibido el Ayuntamiento en el

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

tema de la basura, por los pepenadores o algún otro negocio de que se trate.

Ante las conclusiones a las que llegó el Jurídico, señala el regidor **Alberto Cárdenas** que en varias conclusiones coinciden; además de que sí se deben de precisar bajo otros conceptos derechos y obligaciones, sistemas de control, de medición, de evaluación, que también deben de formalizarse las sesiones de evaluación y debe de operar el sistema de la mejor manera, mientras se puede llegar a otra estadía.

Expresa el regidor que debe de pensarse hacia el futuro en Guadalajara, a dónde vamos con la basura en Guadalajara, si a que siga cobrando cada año 30, 40, 50 millones de pesos más la empresa; manifiesta también que del año antepasado los números financieros se deben precisar, puesto que de una presentación que se hizo se expusieron unos números de cuánto cobra CAABSA, pero Tesorería tiene otros diferentes, pregunta entonces, si se le está pagando por abajo del agua a CAABSA varias decenas si no es que más de cientos de millones de pesos; a lo que concluye que se está pagando más dinero recogiendo menos basura y que además a los municipios de Tonalá o Tlaquepaque la empresa les está cobrando tirando la basura en un terreno propiedad del Municipio.

Agrega que sí deben de entrar de lleno a varios temas, y que lo preocupante es el tiempo, ya que se está a la mitad del camino de este Ayuntamiento, sin embargo, señala que es importante saber qué se quiere que pase con la basura de Guadalajara, qué se hará con las nuevas reglas de operación, si es posible que se abra margen para que el día de mañana, haya un SIAPA de la basura; en este punto enfatiza que a estas alturas no se ha alcanzado a discernir quién es el dueño de la basura, si del que llegue primero o del más vivo; el regidor **Cárdenas** cierra diciendo que nos encontramos en el peor escenario como Ayuntamiento, que no se están cuidando las arcas y que otras manos están aprovechando este recurso y el Ayuntamiento queda sólo mirando; señala que inclusive los pepenadores están de acuerdo en pagar la basura, siempre y cuando solamente sea el cobro por parte del Ayuntamiento.

Posterior a ello, solicita intervención el **Dir. Carlos Flores de la Torre** para señalar que cuando se aborda el tema de la posibilidad de una revocación no se puede perder de vista que en el momento en que la Concesionaria se sienta amenazada acudirá a los tribunales y que en relación a los antecedentes citados previamente, se le otorgaron a la misma Concesionaria bastantes elementos y reconocimiento de cumplimiento, de

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

tal suerte que la empresa está actuando de manera como la concesión, los acuerdos, los decretos y como los adendum.

Por lo que precisamente las reglas de operación pretenden que cada uno de los puntos de la concesión se vayan agotando y resolviendo; señala el director que el Municipio necesita crear los elementos y la estructura jurídica para defenderse porque finalmente es patrimonio del Municipio; agrega que si no se tienen los elementos técnicos como prueba, por lo menos los jurídicos, y no generar un divorcio entre las partes, sino establecer ya unas reglas de operación para que el beneficio sea para todos; describe el director que a través de dichas reglas de operación habrán de establecerse mecanismos de evaluación, reuniones periódicas que se formulen opiniones técnicas, en donde todo quede asentado en actas validadas y acuda también el representante legal de la empresa, puesto que habrá que tenerse presente que la empresa hará valer lo suyo.

Concluye reiterando que son necesarias unas reglas de operación que depuren, limpien y precisen dónde estamos parados, con mecanismos y plazos específicos, o en caso contrario se seguirá con actos de buena fe o con la preocupación de que la empresa paralice el servicio; unas reglas de operación no para esta administración, sino para las siguientes.

Acto seguido, hace uso de la palabra **Christian Saldaña Plasencia** para señalar que las reglas de operación es un seguimiento de las obligaciones y derechos que tienen ambas partes, situación que no está lejos de lo manifestado por el regidor **Cárdenas**, esto es, que se necesita saber de donde partimos con estas reglas, cuáles son los principales temas que se van a tocar en las reuniones de seguimiento mensual para que se vayan corrigiendo, qué derechos y obligaciones se han cumplido; señala también que ello es muy importante porque de nada valdrá poner obligaciones si no se tiene la contraparte; agrega finalmente que se requiere establecer un parámetro, una puerta de inicio, una auditoría inicial para de ahí partir y establecer los acuerdos que se vayan tomando mes con mes en las reuniones de trabajo para que vayan avanzando los temas.

El **Dir. Carlos Flores de la Torre** reitera que se trata justamente de dar formalidad, de que los acuerdos se asienten en actas, que se firmen, que se realicen las reuniones y que cada dependencia dé respuestas mensuales.

El **PRESIDENTE** interviene en este punto de la sesión para comentar que el área que dirige el **Dir. Carlos Flores de la Torre** como jurídico, es la encargada de revisar los contratos, las concesiones, en sí, todos los documentos legales que firma el Ayuntamiento con diversas entidades, y

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

en este caso, dicha área debería de tener claro qué obligaciones se han infringido y por qué se han infringido, puesto que es la obligada de atender la parte jurídica y tener claro el cumplimiento e incumplimiento de los contratos y concesiones; haciendo el **PRESIDENTE** la pregunta siguiente ¿por qué no ha sido en esta ocasión así?

Responde el **Dir. Carlos Flores de la Torre** señalando que las funciones del área del consultivo es asesorar, elaborar contratos y en lo que los regidores los faculden para darle seguimiento, pero que supera la dimensión de su capacidad la infinidad de documentos jurídicos que ha realizado el Ayuntamiento, por lo que no es posible ir revisando documento por documento, puesto que precisamente para ello cada dependencia de acuerdo a sus facultades es la responsable de darle seguimiento, no siendo jurídico ni sindicatura; advierte que, sólo en lo particular, una vez que el Pleno apruebe la realización de contratos y documentos jurídicos es hasta donde el área puede participar, más no así en la operación, ello lo tiene que brindar la dependencia en específico.

El **PRESIDENTE** pregunta si el tema de esta concesión específica, no es un tema suficientemente importante como para que el jurídico de alguna u otra manera atraiga esa concesión y le dé un puntual seguimiento; a lo que responde el **Dir. Carlos Flores de la Torre** que precisamente esa es la intención de las reglas de operación, esto es, coordinar las sesiones de trabajo, revisar el cumplimiento de la concesión, para que el jurídico tenga claro qué se está cumpliendo y qué no se está cumpliendo.

Solicita intervención el regidor **Alberto Cárdenas** para manifestar que tanto el **PRESIDENTE** como el **Dir. Carlos Flores** tienen cierta razón de que el área de la sindicatura, debe tener en su tablero de control los temas más importantes y que al parecer el tema de concesiones es el mayor que tengan, por lo que sí amerita que de vez en cuando alguien revise cómo va el cumplimiento, cada tres o seis meses; continúa señalando que, está de acuerdo en que el área de Servicios Públicos tiene su área jurídica y su primera gran obligación es revisar lo que le toca en específico, ya que es la primera interesada en vigilar y cuidar que se cumplan las obligaciones y responsabilidades de cada actor, puesto que si no se manifiesta dicha área será más difícil que otras de más arriba lo hagan, pero, señala el regidor, que justamente a los regidores para eso les pagan, para ser otro actor, para estar en todos los asuntos, y también cumplir con su parte; agrega el regidor **Cárdenas** que al inicio del Ayuntamiento, exigía que este Municipio que es el más endeudado del país, tuviera una estrategia de ahorro para eficientar sus recursos, sin embargo, señala que ya ha pasado medio tiempo y no se ha hecho nada prácticamente; comenta también que les

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

toman a mal muchos de los temas que sacan adelante, porque se agotan los tiempos, se agotan los espacios; que hacen saber anomalías al Presidente, al Secretario, pero que en las comisiones se duermen los asuntos, que pasa el tiempo y no pasa nada, sino al contrario, se eliminan.

Sigue con su intervención señalando que lo preocupante son los tiempos, preguntando a qué tiempo se están comprometiendo en esta sesión, que no les quede sólo a la oposición y que se suba al Pleno; comenta el regidor **Cárdenas** de la obligación que tienen los regidores de llevar estos temas bien planteados al Pleno, afrontarlos como tal y que no se duerman dichos asuntos; manifiesta también que se habían dado 45 días para sacar este tema y pasó el doble de tiempo, por lo que pregunta de qué tiempos se está hablando, qué se va a hacer, a qué se están comprometiendo en esta comisión y si regresando del periodo vacacional ya se tiene algo para subirlo al Pleno.

Se concede el uso de la voz al **Dir. Carlos Flores** quien responde que para que su área se involucre como lo plantea el **PRESIDENTE** se requiere que las dependencias involucradas finalmente se sienten, se reúnan para revisar puntualmente el tema de la concesión, que informen al Jurídico de dichas reuniones, ya que de lo contrario al no saber qué está haciendo Servicios Públicos Municipales, qué están haciendo las dependencias involucradas, en la toma de decisiones el área se quedaría corta; coincide el director en que es importante que estos temas se lleven al Pleno y aclara que unas reglas de operación no modifican de ninguna manera el contrato de concesión, sino que lo hacen más transparente a través de los plazos, a través de mecanismos, conformándose en un documento, en una prueba fehaciente que puede servir en el futuro a cualquier administración que le sea necesario.

Interviene el regidor **Cárdenas** para mencionar que se planteara un acuerdo de esta sesión para que en la sesión del 28 de abril se pidiera que se hagan reglas de operación al convenio y se pidieran también algunos otros elementos.

A lo que el **PRESIDENTE** de la Comisión pregunta al **Dir. Carlos Flores** cuánto tiempo se requiere para elaborar las reglas de operación que propone, respondiendo a tal cuestionamiento **Christian Saldaña Plasencia**, quien señala que al final de esta semana se puede tener un proyecto para que los asesores lo revisen.

Propone el **PRESIDENTE** que en la próxima sesión de la comisión también asistiera Jurídico, dar seguimiento al tema, que las reglas de operación se

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

enviaran con anticipación a los asesores y tendría que invitarse también a Medio Ambiente y a Servicios Públicos; y que en todo caso, ya en la próxima sesión se citaría a las partes que fueran necesarias para dar orden al tema y comenzar a acelerar procedimientos.

Señala el **PRESIDENTE** que se requiere hacer un análisis jurídico de todo el tema puesto que no se ha estudiado al 100%; que en la próxima sesión de la comisión se cite a todos los actores que tengan que ver con este asunto; que el Jurídico habrá de enviar con tiempo (quince días antes por lo menos) las reglas de operación para estudiarlas, hacer propuestas y avanzar en el tema.

Christian Saldaña Plasencia pregunta sobre la fecha de la sesión próxima, a lo que el **PRESIDENTE** responde que posiblemente la segunda semana de mayo y solicita que el proyecto de las reglas de operación se les haga llegar a todos los miembros de la comisión de servicios públicos.

Pregunta el **PRESIDENTE** si alguien más desea hacer uso de la palabra, interviniendo la regidora **Sandra Espinosa Jaimes** para agradecer la presencia del **Dir. Carlos Flores de la Torre** y señalar que se estarían viendo en las siguientes sesiones de trabajo.

- V. ASUNTOS VARIOS.** Pregunta el **PRESIDENTE** si alguien desea intervenir en el punto de asuntos varios, solicitando el uso de la voz el regidor **Alberto Cárdenas**, quien señala que en el tema de la calidad del aire, la ciudad está de mal en peor sobre todo en este tiempo de estiaje, por lo que sugiere que este tema da para que en la sesión del 28 y en base a los acuerdos tomados, también se haga una propuesta.

El **PRESIDENTE** señala que sí es un tema que está pendiente, que en este periodo vacacional la contaminación del aire disminuye; en este punto solicita intervención el Secretario Técnico de la comisión (Lic. Sergio Guerrero Sánchez) para comentar que en la sesión pasada presentó el regidor David una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen (misma que en la sesión del 28 se aprueba) para que la Secretaría de Medio Ambiente realice el Plan de Contingencia Interno, que es parte del Plan de Contingencia Ambiental de la SEMADET; agrega que, se realizaron también unas mesas de la calidad del aire con la SEMADET.

Señala entonces el regidor **Alberto Cárdenas** que la SEMADET y el gobierno federal no andan tan afines en los criterios, que no se está actuando bien y

Acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, celebrada el 09 de abril de 2014. En el mezanine 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

en el estudio que se hizo hay una contradicción, por lo que habría que tener cuidado.

- VI. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.** Finalmente, siendo las 15:22 horas del día 09 de abril de 2014, el **PRESIDENTE** da por terminados los trabajos de la sesión, agradeciendo a los integrantes por su asistencia.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE

**REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA SANDRA ESPINOSA
JAIMES
VOCAL**

**REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN
ROJAS
VOCAL**

**REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS
JIMÉNEZ
VOCAL**

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ
CÓRDOVA
VOCAL**